

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA**  
**DEL DIA 12 DE JUNIO DE 2.018.**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del ayuntamiento de Chozas de Abajo, a las trece horas y quince minutos del día doce de junio de dos mil dieciocho, se reunió en sesión extraordinaria el Pleno del ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde D. Santiago Jorge Santos, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación Municipal, actuando como Secretario el de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Tascón Cabrero:

- |  |  |
|--|--|
| ▪ D. Angel Santos Celada Fierro                          | ▪ D. Marciano Pérez González                           |
| ▪ D. José Bernardo Diez Rodríguez                        | ▪ D. Félix Santos González                             |
| ▪ D <sup>a</sup> . Gemma M <sup>a</sup> Fernández Suárez | ▪ D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Avelina Vidal García |
| ▪ D. Jaime Andrés Fierro Rodríguez                       | ▪ D. Joaquín Vidal San Millán                          |
| ▪ D. Roberto López Luna                                  | ▪ D. Manuel Villadangos Colado                         |

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a examinar el Orden del Día que seguidamente se expresa:

**PRIMERO.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Por D. Marciano Pérez se pregunta si una por una.

D. Roberto López le responde que su grupo político sí.

Por el alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal de fecha 22 de marzo de 2018, que se ha distribuido con la convocatoria.

D. Angel Santos manifiesta que él quiere decir una cosa porque la dejó muy clara. La secretaria pone en el acta que D. Angel contesta que acaba de decir que la secretaria que, y estaban hablando de cosas diferentes. Hay otra cosa respecto a la inversión de redes, que pone cualquier cosa y el no dijo cualquier cosa. El dijo que no es la forma sino el reparto, en Chozas de Arriba es una limosna y mal hecha la obra, y en Chozas de Abajo una humillación.

La secretaria le responde que no lo va a repetir porque está cansada de repetirse como las sardinas.

D. Angel pregunta que para que se graban.

La secretaria le contesta que da exactamente igual que se graben. El debate la ley lo dice claramente que un breve resumen, y cree que veintidós páginas, de breve resumen nada.

D. Angel le responde que es que es muy importante.

La secretaria le contesta que eso le parece al señor concejal.

D. Marciano manifiesta que lo que se debe hacer es que cuando uno interviene no se le corte, para que no pase esto. La mayoría es morralla, que si fulanito dijo, y menganito le contestó.

D. Roberto que es que hay palabras que no dice.

La secretaria le responde que porque queda grabado como queda, unas cosas se solapan sobre otras.

D<sup>a</sup>. Gemma M<sup>a</sup> Fernández manifiesta que el problema es si ellos creen que el fondo se respeta.

Por el alcalde se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal de fecha 22 de marzo de 2018, resultando cinco votos a favor (Grupo PSOE), cinco votos en contra (Grupo PP y D. José Bernardo Diez-C's) y una abstención (D. Angel Santos Celada-UPL).

Queda aprobada por MAYORIA.

Por el alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria urgente de la Corporación Municipal de fecha 27 de marzo de 2018, que se ha distribuido con la convocatoria.

Por el alcalde se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria urgente de la Corporación Municipal de fecha 27 de marzo de 2018, resultando nueve votos a favor (Grupo PSOE y Grupo PP) y dos abstenciones (D. Angel Santos Celada-UPL y D. José Bernardo Diez-C's).

Queda aprobada por MAYORIA.

Por el alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Corporación Municipal de fecha 6 de abril de 2018, que se ha distribuido con la convocatoria.

Por el alcalde se somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Corporación Municipal de fecha 6 de abril de 2018, resultando seis votos a favor (Grupo PSOE y D. Angel Santos Celada-UPL) y cinco votos en contra (Grupo PP y D. José Bernardo Diez-C's).

Queda aprobada por MAYORIA.

Por el alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria urgente de la Corporación Municipal de fecha 27 de abril de 2018, celebrada a las 13:50 horas, que se ha distribuido con la convocatoria.

Por el alcalde se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria urgente de la Corporación Municipal de fecha 27 de abril de 2018, celebrada a las 13:50 horas, resultando seis votos a favor (Grupo PSOE y D. Angel Santos Celada-UPL), tres votos en contra (D. Roberto López-PP, D. Félix Santos-PP y D. Joaquín Vidal-PP) y dos abstenciones (D<sup>a</sup>. Gemma M<sup>a</sup> Fernández-PP y D. José Bernardo Diez-C's).

Queda aprobada por MAYORIA.

Por el alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria urgente de la Corporación Municipal de fecha 27 de abril de 2018, celebrada a las 17:00 horas, que se ha distribuido con la convocatoria.

Por el alcalde se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria urgente de la Corporación Municipal de fecha 27 de abril de 2018, celebrada a las 17:00 horas, resultando diez votos a favor y una abstención (D. Jaime Andrés Fierro-PSOE).

## **SEGUNDO.- RESOLUCION DISCREPANCIA REPARO FACTURA POR SECRETARIA-INTERVENCION.**

Por la secretaria se informa que por la alcaldía se ha presentado factura de compraventa de un vehículo furgoneta, y en cuenta secretaria-interventora estima que se trata de una inversión que debe ser abonada con cargo a la aplicación presupuestaria "Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios-Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje". Se produce discrepancia con la alcaldía que entiende que puede ser abonada del capítulo 2, concretamente de la aplicación "Otros suministros". Formulándose el reparo por inadecuación de crédito, corresponde la resolución al Pleno de la Corporación.

Por la alcaldía se manifiesta que cree que había que comprarla.

D. Angel Santos manifiesta que está de acuerdo en que se compre una furgoneta, no está, pero está de acuerdo. Y añade que la secretaria ha dicho que en el capítulo 2 a lo mejor hay dinero, y pregunta que si no hay.

La secretaria le informa que en estos momentos hay.

D. Angel Santos le contesta que ha dicho que a lo mejor.

La secretaria le responde que se habrá expresado mal, y que es el único capítulo del que se puede pagar, porque no se va a pagar del uno.

D. Roberto manifiesta que es mucho dinero.

D. José Bernardo Diez manifiesta que es una furgoneta de once años y cree que es muy antigua.

El alcalde le responde que está muy bien porque lleva muchos años parada porque procede de un embargo.

D. José Bernardo añade que hay que comprar vehículos eficientes, híbridos, eléctricos, y que esta está obsoleta y en muchas ciudades no podría entrar. Cree que hay que comprar un vehículo de más calidad. Pregunta si en esta partida no se iba muy justos.

La secretaria le responde que va justa, pero en estos momentos para abonarla es la única opción.

D. José Bernardo insiste en que es una mala inversión, y que se necesita un furgón chasis cabina tipo Iveco.

D. Roberto manifiesta que no entiende mucho de furgonetas, pero que hay que comprar una furgoneta a lo mejor con cabina, basculante .... Pero la partida de suministros está ajustada y pregunta que va a pasar dentro de dos meses, si va a haber que hacer una modificación, aludiendo al informe de secretaria-intervención, que dice que de los remanentes no se puede comprar un vehículo.

La secretaria le responde que de los remanentes no, se podría de remanente de tesorería, añadiendo que no sería una inversión financieramente sostenible.

D. José Bernardo pregunta por un renting.

La secretaria le responde que habría que estudiarlo.

D. José Bernardo añade que no leasing, un renting financiero.

La secretaria le responde que si es financiero aumenta la deuda, da igual.

D. Roberto pregunta como se podría incluir esa partida.

La secretaria le responde que una modificación de créditos con cargo a remanente de tesorería.

D<sup>a</sup>. Gemma M<sup>a</sup> manifiesta que aunque aumente la deuda, a lo mejor, si se va a amortizar deuda, no pasa nada y se compra algo realmente útil, solo se aplica el gasto del año en el renting.

La secretaria le responde que contablemente no. Todo lo que se financiero se considera deuda para las administraciones públicas, en el momento en que cobran intereses.

D<sup>a</sup>. Gemma manifiesta que no se va a meter la totalidad, las facturas que llegan son sobre una base, la factura total llega cuando pasa el período si se quiere adquirir.

La secretaria le informa que eso es un arrendamiento con opción de compra.

D. Marciano manifiesta que cree que es una furgoneta para trabajar, no para viajar, y el ayuntamiento siempre ha comprado furgonetas viejas para salir del paso porque no se tiene una plantilla para tener un camión basculante, y esta vale para todo.

D. Roberto alude a la de Santovenia.

El alcalde le responde que se ha hablado con Floren.

D. Roberto le contesta que no se dice que no sea necesaria pero buscar otras soluciones y no quitar de ahí.

D. Angel añade que está diciendo que mire en otra partida.

El alcalde le contesta que no sabe si hay disponibilidad en otra.

La secretaria informa que todo el artículo 22 tiene vinculación jurídica única, cuando se termina una aplicación presupuestaria tira de las demás y al final de año, como siempre, se reorganizan. Y si hace falta y habiendo remanente de tesorería, antes de acabar el año se podría hacer una modificación de créditos.

D. Angel pregunta si los proveedores se quedarían sin cobrar en caso de que se gaste la partida.

La secretaria le responde que no, mientras haya dinero en la vinculación. Y lo explica con más detenimiento.

D. Angel pregunta si al año siguiente.

La secretaria le responde que no, que este año.

D. Roberto manifiesta que si la secretaria hubiera dicho al alcalde que de los remanentes de tesorería hubiera puesto 8.000 euros, el reparo se hubiera evitado.

La secretaria le pregunta que de qué está hablando.

D. Roberto procede a leer parte de su informe.

La secretaria le responde que cree que es lo mejor, pero el alcalde dice que se pague de la otra.

D. Roberto continúa que la secretaria podía haber dicho que de los remanentes de tesorería abrir esa partida e incluir esto.

La secretaria le responde que no le entiende, y que no es abrimos las partidas, no se abren así. Para abrirla habría que hacer una modificación de créditos por crédito extraordinario.

D. Roberto manifiesta que hay que hacer otra más tarde.

La secretaria le responde que o no.

D. Roberto le contesta que en otro punto hay otra modificación, y así se evita el reparo, dice que es más fácil hacer un reparo y no trabajar.

La secretaria le responde que eso no se lo consiente al señor concejal, y si van a una modificación de créditos no se puede pagar ya, hay que esperar a que esté definitivamente aprobada.

Sometido a votación el acuerdo en los términos de la proposición de la alcaldía, resultando seis votos a favor (Grupo PSOE y D. Angel Santos Celada-UPL), un voto en contra (D. José Bernardo Diez-C's) y cuatro abstenciones (Grupo PP), la Corporación Municipal por MAYORIA acuerda:

PRIMERO.- Darse por enterado de la disconformidad formulada en nota de reparo por la secretaria-interventora, por inadecuación del crédito propuesto, al reconocimiento y liquidación de la siguiente obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 925-2.22.22199 "Otros suministros":

<b>ACREEDOR</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Veaco Works S.L.	Factura nº 18, compra vehículo Citroen Yumper matrícula 9158-FTP	8.107,00 €

SEGUNDO.-Aprobar, reconocer y liquidar la citada obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 925-2.22.22199 "Otros suministros".

TERCERO.- Ordenar el pago de la misma.

**TERCERO.- RESOLUCION ALEGACIONES PRESENTADAS PROYECTO "PABELLON POLIDEPORTIVO EN CEMBRANOS".**

Por el alcalde se informa que el Colegio de Arquitectos de León presentaron alegaciones al proyecto, tienen un informe y en base a él cree que se deben desestimar las alegaciones.

D. Angel Santos manifiesta que lo explique bien la secretaria.

D. Roberto manifiesta lo mismo.

La secretaria informa que es un simple tema de colegios. El proyecto está incluso visado, aunque no hay obligación de visar los proyectos municipales, y lo que quiere decir el visado colegial

es que la persona que realiza el proyecto tiene el título y la capacidad para hacerlo. Desde la nueva Ley de Colegios Profesionales, estos asuntos que antes tenían que resolverse en los ayuntamientos, ahora es un tema de Colegios. El Colegio de Arquitectos considera que no es competente para hacer el proyecto esta persona, lo que tiene que ir es contra el Colegio que considera que es competente.

D. Roberto pregunta si la secretaria considera que están exentos de responsabilidad y pregunta porque no ha hecho un informe.

La secretaria le responde que no tiene porque hacerlo.

D. Roberto pregunta si el ayuntamiento con el voto a favor o en contra que pasaría, que consecuencias si votan a favor.

La secretaria le responde que entiende que ninguna. Se desestiman las alegaciones como se desestiman muchas.

D. Roberto insiste en que tiene que haber un informe.

La secretaria le responde que la opinión del señor concejal, pero a ella la ley no le manda informar en este caso.

El alcalde manifiesta que estuvo el secretario del Colegio de Arquitectos.

La secretaria aclara que estuvo el abogado del Colegio de Arquitectos a ver el proyecto, y personalmente le dijo que iban a formular alegaciones y reconoció que era un tema de Colegios, a lo que ella le pregunta que ¿entonces?.

D. Angel pregunta si hay responsabilidad de los concejales.

La secretaria reitera que la ley no le obliga a informar y además entiende que no hay ninguna responsabilidad. Añadiendo que en contra de sus informes se han adoptado muchos acuerdos.

D. Roberto pregunta si pueden tener algún problema con la subvención.

La secretaria le responde que no, totalmente convencida. No tiene nada que ver la subvención con esto.

D. Roberto manifiesta que ellos se van a abstener porque consideran que necesitan un informe de la secretaria. El ha hablado y puede haber un problema con la subvención y más cosas.

La secretaria le contesta que no puede haber un problema con la subvención porque es de 25.000 euros con una memoria valorada, para cimentación y la Junta no ha pedido ni va a pedir, solo que se justifique.

D. Angel manifiesta que esto se tenía que haber hecho antes de marzo, por el equipo de gobierno o por lo que sea y el portavoz del PP lo único que quiere es retrasar.

La secretaria le pregunta que qué dice.

D. Angel reitera que esto se tenía que haber hecho antes de la nueva Ley de contratación y no hubiesen tenido problemas. El problema es que por la paralización del ayuntamiento y ahora querer retrasar el portavoz del PP, pues están en esta situación.

D. José Bernardo le pregunta que tiene que ver.

D. Angel le responde que se ha enterado y estas alegaciones no van a ir a ninguna parte.

D. Joaquín Vidal le contesta que se ha enterado él, pero igual mañana pasa lo que pasa.

D. José Bernardo manifiesta que aquí están todos para hacer el polideportivo, pero si te mandan este tocho, es que es una ilegalidad.

El alcalde le responde que se tiene un informe y lo ha consultado con gente de su partido.

D. José Bernardo le contesta que hay que consultarlo con gente profesional, cree que lo mejor es dejarlo sobre la mesa y no votarlo.

D. Manuel Villadangos manifiesta que el proyecto está encargado, firmado y debidamente legalizado por el Colegio de ellos, no cree que el ayuntamiento vaya a tener ningún problema.

D. Roberto le responde que eso cree él.

D. Manuel le contesta que si hay otro Colegio que no está de acuerdo, es problema de ellos.

D. José Bernardo reitera que cree que hay que dejarlo para el pleno de final de junio.

Sometido a votación el acuerdo en los términos de la proposición de la alcaldía, resultando seis votos a favor (Grupo PSOE y D. Angel Santos Celada-UPL) y cinco abstenciones (Grupo PP y D. José Bernardo Diez-C's), la Corporación Municipal por MAYORIA acuerda:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del proyecto básico y de ejecución de la obra "Pabellón polideportivo en Cembranos", redactado por la mercantil ATOMO ESTUDIO SL, suscrito por el Ingeniero técnico industrial D. Jesús Manuel Mallo Puga, durante el período de exposición al público del mismo, anunciado mediante inserción de anuncio en el BOP nº 61 de fecha 27 de marzo de 2018, en base a la certificación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de La Coruña de fecha 7 de mayo de 2018, que considera competente al técnico redactor.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el proyecto básico y de ejecución de la obra "Pabellón polideportivo en Cembranos", redactado por la mercantil ATOMO ESTUDIO SL, suscrito por el Ingeniero técnico industrial D. Jesús Manuel Mallo Puga.

#### **CUARTO.- APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2/2018.**

Por la secretaria se informa que con la aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2018 la dotación para la inversión del polideportivo de Cembranos se vio reducida en el importe de 111.202,90 euros, y a fin de sacarlo a contratación por el total de la obra, por la alcaldía se propone la modificación de créditos por suplemento de créditos, puesto que ya está abierto. Además, por la modificación operada por el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, esta inversión puede ser considerada financieramente sostenible. No contaría para la regla de gasto, pero si en estabilidad.

El alcalde manifiesta que creen que es necesario dotar toda la partida, gracias a que hay remanente, cree que además parte del proyecto va a ir a la baja, con lo cual a ver que se hace. Añade que tienen una reunión para primeros del mes que viene, y esperan sacar algo más. Lo ha consultado con la secretaria, y lo que sobre si dan más subvención y la baja, destinarlo a otras actuaciones.

D. Angel manifiesta que lo primero sería terminar el pabellón.

El alcalde le responde que por supuesto.

D. Roberto manifiesta que el día 27 de marzo aprobaron los presupuestos y se aprobó la partida para el pabellón, sobre ese presupuesto en dos meses y medio no ha habido ni un pliego ni un desglose para esa inversión.

El alcalde le responde que por supuesto que no.

D. Roberto reitera que dos meses y medio de retraso.

El alcalde le responde que no es retraso, lógico que no haya un desglosado porque la intención era llevarlo todo.

D. Roberto manifiesta que todo entraría a cargo del ayuntamiento.

El alcalde le responde que si. Para todas las obras parte tiene que salir del ayuntamiento, aparte de lo de las subvenciones, y no va a influir para nada en rebajar dinero de los otros pueblos que ya está aprobado.

D. Roberto le responde que no dice eso, dice que van a salir 400.000 euros del ayuntamiento, y una subvención de 25.000. En el año 2017 se cambió la obra por el depósito de Ardoncino porque esta tenía más posibilidades de recibir subvenciones.

D. Angel le responde que era más necesario.

D. Roberto le contesta que no ha sido así.

D. José Bernardo manifiesta que podía haber cogido el capítulo uno que estaba él en la Junta de Gobierno y que se han dedicado a asfaltar calles.

D. Angel le responde que estaba ya contratado, no ha cambiado nada.

D. Roberto manifiesta que quiere que sepa que la intención de todos los partidos políticos es que esto es tan necesario como el depósito de Ardoncino, pero se cambió por lo que se cambió, y se va a terminar antes el pabellón que el depósito. Gracias a los servicios técnicos llevan seis meses de retraso.

El alcalde le pregunta que gracias a quién.

D. Roberto continúa diciendo que el alcalde decía que Cembranos tenía otras posibilidades y en el whaps decía que no se podían malgastar los 100.000 euros en el comedor de Cembranos porque hay que esperar a las subvenciones.

El alcalde le pregunta si prefiere esperar.

D. Roberto le responde que hay una subvención de la Diputación con el tema de los colegios que se puede sacar.

El alcalde le pregunta que si de 100.000 euros.

D. Roberto le responde que no, pero si 30.000.

El alcalde le contesta que son reparaciones de colegios.

D. Roberto le responde que hay que ir a hablar con el Presidente de la Diputación. Que perdió 200.000 euros con Ciudadanos.

El alcalde le responde que no es concejal de Ciudadanos.

D. Roberto le contesta que prefirió meterlo en el PSOE y le dijeron que no.

El alcalde le responde que él no tiene posibilidad de plantear nada en Ciudadanos, que él tiene su partido.

D. Angel le contesta que había una posibilidad real que el alcalde desestimó.

El alcalde le responde que él lo intentó por su partido.

D. Roberto le contesta que lo que ha pasado es que desde que la UPL se ha marchado, no ha conseguido subvenciones y consideran que hay que hacer un desglose por los 309.000 euros. Va a tener una baja considerable, y sobre esa baja en vez de 111 a lo mejor hay que coger 40 o 50 y no los 111.

D<sup>a</sup>. Gemma añade que todas las obras se hacen por fases.

El alcalde le pregunta por como se hizo el polideportivo de Villar.

D<sup>a</sup>. Gemma le contesta que por fases y que se tardó años.

El alcalde le responde que 420.000 euros de golpe, más el Plan E.

D. Roberto le contesta que era una subvención.

D. Marciano le responde que no era una subvención, era un dinero para crear empleo.

D. Roberto manifiesta que lo que quiere decir es que si se hubiera hecho hace dos meses y medio podían tener adjudicada la obra y saber la baja, y se hubiera actuado de otra manera. Como no tienen subvenciones lo cogen de caja.

Por la alcaldía se le pregunta que qué se hacía antes, y por el Plan E de Zapatero.

D<sup>a</sup>. Gemma le responde que eso no es caja.

Se produce una discusión.

D. Manuel manifiesta que resumiendo, que mas da el dinero de una caja.

D. Roberto solicita continuar con su exposición, añadiendo que cada uno puede exponer lo que quiera. Reitera que se tenía que haber hecho un desglose, ir a la baja, y también hay posibilidad de ir a la Diputación y conseguir una subvención de los colegios y no tirar 111 de remanentes, y que el polideportivo de Cembranos es tan importante para un partido como para otro.

D. José Bernardo pregunta si hay que pedir ya el crédito.

D. Angel Santos le aclara que es dinero del ayuntamiento.

D. José Bernardo manifiesta que de la caja del ayuntamiento. Añade que va en el mismo sentido, hacer un desglose, pliego y pedir exactamente lo que es el dinero.

El alcalde le responde que no van a pedir nada.

D. José Bernardo reitera que va en la línea del PP, saber exactamente cuánto dinero hace falta para terminar el pabellón.

El alcalde le responde que la baja sería más pequeña.

D. José Bernardo pregunta si urge, añadiendo que lo que urge es sacarlo a concurso público.

El alcalde le responde que para sacarlo a concurso público hay que tener el total del presupuesto aprobado.

D. José Bernardo le responde que no.

El alcalde le contesta que se podía sacar por fases, pero no está de acuerdo.

D. Roberto le responde que como la casa de la cultura de Mozóndiga.

D. Angel le responde que tuvo tres Planes Provinciales. Añade que quiere saber la diferencia que hay entre el dinero de los vecinos y el de los planes, entendiendo que no hay ninguno.

El alcalde añade que exactamente.

D. Angel continúa diciendo que para él no se necesita subvención. Añade que el día 28 de diciembre discutió con todos y dijo que reiteraba que solo quería un proyecto, porque no se puede tener una obra abierta habiendo cien niños en el colegio, y lo volvió a repetir el día 22 de marzo, pero como había pactado los presupuestos..... y ahora el Psoe está en lo que el dijo en un primer momento y se alegra.

D. Roberto le responde que no entiende.

D. Angel le contesta que solo quiere un proyecto y no separatas.

D. Roberto le responde que no pensaba lo mismo cuando quitaron los 135.000 de la obra de Mozóndiga.

D. Angel le contesta que si es hoy lo hubiera hecho el día 22 de junio, que lo hicieron a última hora.

D. Marciano manifiesta que se ha hecho con la finalidad de dotar el proyecto completo ya que se disponía de dinero, sacar 300.000 euros supondría menor baja.

D. Roberto le responde que no.

D. Marciano le contesta que si no se dispusiera de recursos no se podría sacar hasta disponer de una subvención, según la secretaria la subvención puede venir igualmente. Añade que algo bien habrán hecho para poder dotar de dinero la partida.

El alcalde añade que no implica quitar obras en otros pueblos.

D. José Bernardo le responde que solo faltaba. Y pregunta si las subvenciones que se supone van a dar irán a remanentes.

D. Roberto manifiesta que no se engañe, no siendo Diputación no van a dar subvenciones.

El alcalde le responde que ojalá haya y le pregunta si está diciendo que ojalá no las haya y que lo van a intentar.

D. Angel manifiesta que en lo referente a la subvención de la Diputación, es para colegios y obra no nueva.

Sometido a votación el acuerdo en los términos de la proposición de la alcaldía, resultando seis votos a favor (Grupo PSOE y D. Angel Santos Celada-UPL) y cinco votos en contra (Grupo PP y D. José Bernardo Diez-C's), la Corporación Municipal por MAYORIA acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 2 dentro del vigente Presupuesto general, en la modalidad de suplemento de crédito, a fin de dotar en el Presupuesto del ejercicio 2018 de crédito adecuado y suficiente para la inversión "Pabellón polideportivo en Cembranos", que se financiará que con cargo a remanente líquido de tesorería de la

liquidación presupuestaria del ejercicio 2017, y su consideración como Inversión Financieramente Sostenible, en los términos que establece el apartado 2.c) de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladoras de las Haciendas Locales:

**APLICACION PRESUPUESTARIA OBJETO DE SUPLEMENTACION:**

AP. PTARIA.	DENOMINACION	IMPORTE
342-6.62.622	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios-Edificios y otras construcciones	111.202,90 €
	<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>111.202,90 €</b>

SEGUNDO.- El expediente se expondrá al público mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOP y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del citado anuncio en el BOP, a fin que por los interesados pueda ser examinado, y formular reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, y se publicará resumido a nivel de Capítulos en el BOP.

**QUINTO.- APROBACION INICIAL PROYECTO TECNICO "OBRAS DE RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHOZAS DE ABAJO: BANUNCIAS, MEIZARA Y VILLAR DE MAZARIFE".**

Por el alcalde se manifiesta que ya han visto el proyecto, solo queda aprobarlo para sacar luego el pliego.....

D. Joaquín pregunta por lo de Chozas de Arriba, si no se puede aprobar ahora también.

El alcalde le responde que no hace falta por la cantidad traerlo a Pleno.

D. Angel manifiesta que quiere que conste en acta lo que dijo y no se puso, y que si se quiere lo da por escrito.

La secretaria le responde que aunque se lo de por escrito, y repite que lo que tiene que constar en acta claramente es el acuerdo que se tome, la ley claramente dice que un breve resumen del debate. Y repite, breve resumen, y 20 páginas no es un breve resumen.

D. Angel le contesta que para él si.

La secretaria añade que lo que se lleva a aprobación no es el debate, sino si el acuerdo adoptado es ese.

D. Angel manifiesta que él es muy claro, que no está en contra del proyecto sino del reparto, y añade que Chozas de Arriba una limosna y chapuza, y en Chozas de Abajo una humillación.

D. Roberto solicita al alcalde que le explique lo del presupuesto.

El alcalde le responde que cree que entra la dirección de obra.

D. Roberto le contesta que cree que se quedó en que se sacase del proyecto.

La secretaria le responde que al final dijeron que se quedara dentro.

El alcalde le contesta que está hecho según lo que se acordó en los presupuestos.

D. Roberto da lectura a parte de un acta donde dice que el alcalde manifiesta que se compromete a quitar los honorarios por dirección de obra ..., el día 23 del 3.

D. Marciano le manifiesta que eso fue antes. Se habló que tenía que ser ahí porque no había otro sitio.

D. Roberto le contesta que no, que tenía que ser fuera de las memorias.

D. Marciano reitera que le dijeron que tenía que ser así, porque no había otras partidas.

D. Roberto pregunta si son 11.000 euros.

La secretaria le responde que de memoria no lo sabe, que será la diferencia con lo que figuraba en la memoria.

D. Roberto pregunta por los 49.000 de Chozas, que como se aprueba la memoria, y si ya está.

El alcalde le pregunta que si el proyecto, y que ya está hecho y se aprobará.

D<sup>a</sup>. Gemma pregunta que si por Resolución del él.

El alcalde le responde que si, por el importe son sus competencias.

D. Roberto pregunta porque con el proyecto no tienen el pliego.

El alcalde le manifiesta que igual que con el polideportivo, con la nueva ley de contratos no solo este ayuntamiento, no han elaborado todavía los pliegos.

D. Roberto le responde que la secretaria va a cursos.

La secretaria le informa que va a cursos y se tienen modelos y se están preparando varios pliegos, porque son diferentes.

El alcalde le contesta que este año es un follón con la nueva ley de contratos, añade que muchos ayuntamientos están esperando a que Diputación les mande los pliegos, y aquí prácticamente están hechos.

D. Angel pregunta que cuánto tardará.

El alcalde le responde que lo quieren traer para el ordinario.

La secretaria informa que el de redes y el polideportivo, aunque el del polideportivo no habrá todavía consignación porque no estará definitivamente aprobada la modificación, pero por el importe llevan el mismo trámite.

D. Angel pregunta por el del asfaltado.

La secretaria informa que ese no por el importe, es más pequeño, y no lleva el mismo trámite.

Sometido a votación el acuerdo, resultando diez votos a favor (Grupo PSOE, Grupo PP y D. José Bernardo Díez-C's) y una abstención (D. Angel Santos Celada-UPL), la Corporación Municipal por MAYORÍA acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de la obra denominada "Obras de renovación de redes de abastecimiento en el municipio de Chozas de Abajo: Banuncias, Meizara y Villar de Mazarife", incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2018, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alvaro Mancebo Luna, por importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (281.492,33 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Exponer el citado proyecto técnico a información pública por espacio de veinte días hábiles, conforme dispone el artículo 83 de la Ley de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contados a partir del siguiente al de inserción del correspondiente anuncio en el BOP, a fin que por los interesados pueda ser examinado y presentar reclamaciones, en su caso. Si durante el citado período no se formularan reclamaciones al mismo, se considerará definitivamente aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos del día arriba indicado, de lo que como Secretario certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Angel S. Celada Fierro.

Fdo. Mª Luisa Tascón Cabrero.